

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LOS NUMERALES 6 Y 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, EJERCICIO FISCAL 2025”, A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Único. – Se modifican los numerales **6. Metas Físicas**, primer párrafo, y **7. Orientaciones y Programación Presupuestales**, segundo, cuarto y quinto párrafos, de las Reglas de Operación del Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, ejercicio fiscal 2025, a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

“6. Metas Físicas

Para el ejercicio fiscal 2025 se ha proyectado beneficiar a 2,825 personas acreditadas con ayudas de beneficio social por un monto promedio de \$63,094.00, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, se destinan \$126,360,000.00 (Ciento veintiséis millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.); y beneficiar a 2,825 personas acreditadas con ingreso de hasta 3.0 VSMD, con ayudas de beneficio social por un monto aproximado de entre \$16,015.00 y \$752,000.00 para favorecer su capacidad económica, se destina un presupuesto total **de \$392,058,180.00 (Trescientos noventa y dos millones cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

El Instituto garantizará que el techo de las ayudas de beneficio social por capacidad de pago complemente el crédito recuperable, a fin de cubrir la totalidad del recurso que se deberá erogar para la producción de vivienda social. Lo anterior, de forma tal que las personas beneficiarias cubrirán el importe del crédito recuperable con hasta 360 mensualidades que no deberán superar el 20% del ingreso reportado. Aquellos casos de personas u hogares beneficiarios cuyo ingreso sea menor de un salario mínimo deberán ser sometidos al Consejo Directivo del Instituto para evaluar la aprobación de ayudas superiores.

De las personas beneficiadas, referidas en el primer párrafo, se estima que el 60% son mujeres y el 40% son hombres.

El monto individual de ABS por capacidad de pago se calcula con base en la información económica de la persona, tal como su nivel de ingreso mensual, plazo de recuperación del crédito a adquirir, afectación salarial, grado de vulnerabilidad por nivel de ingresos.

En cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se da seguimiento a las observaciones surgidas de los ejercicios de evaluación; asimismo son aplicadas encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias del Programa. Los resultados obtenidos formarán parte del capitulado de las propias Evaluaciones, mismas que serán publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el mes de junio posterior al ejercicio fiscal evaluado

7. Orientaciones y Programación Presupuestales

Mediante del oficio SAF/SE/0723/2024 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas se dio a conocer el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

El presupuesto total autorizado para este Programa Social para el ejercicio fiscal 2025, es de **\$518,418,180.00 (Quinientos dieciocho millones cuatrocientos dieciocho mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**, que integra como sigue:

Ayuda de bienestar social (ABS) Sustentabilidad, por \$126,360,000.00 (Ciento veintiséis millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para otorgar 2,825 apoyos económicos, al mismo número de personas, por un monto de \$63,094.00 en promedio cada uno para aplicar mecanismos de sustentabilidad.

Ayuda de bienestar social (ABS) Capacidad de Pago, por **\$392,058,180.00 (Trescientos noventa y dos millones cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**, para 2,825 ayudas de beneficio social al mismo número de familias vulnerables para que puedan completar el financiamiento de su vivienda, por un monto aproximada de entre \$16,015.00 y \$752,000.00.

Del total de presupuesto asignado se estima un gasto mensual de aproximadamente **43.2 millones de pesos**, sin embargo, este gasto estará en función de las metas alcanzadas mensualmente, por lo que los montos pueden variar. El monto individual de ABS por capacidad de pago se calcula con base en la información económica de la persona, tal como su nivel de ingreso mensual, plazo de recuperación del crédito a adquirir, afectación salarial, grado de vulnerabilidad por nivel de ingresos.”

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2025

(Firma)

**LIC. INTI MUÑOZ SANTINI
SECRETARIO DE VIVIENDA**
